MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 07-2016

Acta de la sesión ordinaria número siete, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 2 de febrero de 2016, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Marcela Rodríguez en sustitución del señor Ricardo Ramírez Gättgens

Agenda
Sesión Ordinaria N° 07-2016
Martes 2 de Febrero 2016, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 05-2016 (Se dispensa)

3. Informe de Comisiones
4. Presentación del Marco Nacional de Cualificaciones
5. Propuesta para declarar el año escolar 2016: Año de lucha contra el *bullying*
6. Informe de Correspondencia
7. Asuntos Varios

   - Aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el martes 2 de febrero de 2016.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-07-2016

> ***Aprobar la agenda correspondiente al martes 2 de febrero de 2016, con un cambio de pasar como punto 4 la Propuesta para declarar el año escolar 2016: Año de lucha contra el bullying.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 05-2016.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

a. Aprobación del plan de estudios del Centro Nacional de Educación Especial Helen Keller.

Señora Marcela Rodríguez: Vamos a traer a colación nuevamente lo del plan de estudios del Centro Nacional de Educación Especial Helen Keller.

Se le da lectura al dictamen, el cual se acoge.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-07-2015

Considerando que:

- *Resulta imprescindible renovar el plan de estudio del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller vigente a la fecha, aprobado en el año 1993 por el Consejo Superior de Educación mediante el acuerdo N° 37-93.*

- *La actual propuesta fue elaborada por el Departamento de Educación Especial (DEE), con el aporte del personal del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller como criterio de experto.*

- *El plan de estudio que se presenta, tiene especial la atención de la población con discapacidad visual y sordoceguera en el modelo social de discapacidad, con el fin de contribuir a que este grupo de personas disfrute de todos los derechos humanos. Será aplicada a personas jóvenes y adultas que requieren principalmente de la adquisición de destrezas para la vida independiente y la autonomía personal.*

- *El perfil de salida en la propuesta para el Centro Nacional de Educación Helen Keller, responde a las necesidades reales y actuales de la población con discapacidad visual y sordoceguera y contará con los apoyos técnicos requeridos para acceder a los diferentes Ciclos y Modalidades del sistema educativo nacional en equiparación de oportunidades. Además, contribuye desde el ámbito educativo, al mejoramiento de las condiciones de empleo de la población con discapacidad, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.*

- *El plan de estudios está centrado en la atención a la diversidad y promueve el alcance de saberes del conocer, hacer, ser y convivir por lo que contiene el planteamiento de una estructura curricular por competencias.*

- *La propuesta se fundamenta en el modelo social de la discapacidad, el cual concibe la discapacidad como la interacción que se produce entre la condición personal y el entorno, haciendo énfasis en las barreras que las personas enfrentan y que impiden su participación plena en la sociedad. Asimismo, rompe con los enfoques centrados en la lástima, la asistencia, la dependencia y la subordinación, dado que persigue que las personas con discapacidad sean quienes decidan y tomen la dirección de sus propias vidas.*

- *El enfoque que contiene el plan de estudio es socio- constructivista, dado que permite la construcción del conocimiento a partir del contexto y del conocimiento de la realidad social en la que se desenvuelve el joven y el adulto que accesa el servicio que le ofrece la institución.*

- *La propuesta tiene un enfoque de la educación inclusiva y reconoce dentro de sus fundamentos el cambio profundo de la forma de entender la discapacidad vista desde un marco de derechos.*

- *La propuesta cumple con los requisitos del proceso de trámite de rigor que corresponde al proceso administrativo adecuado para ser sometida a consideración del Plenario del Consejo Superior de Educación.*

- *Según el decreto N° 16831 del 3 de diciembre del año 1985, desde ese año se establece el nombre que la institución tiene actualmente (Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller)*

Por lo tanto:

Remitir la propuesta educativa denominada "Plan de Estudio Centro Nacional de Educación Helen Keller" a consulta y revisión por parte de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica; al CIDE de la Universidad Nacional; a la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia, a la Asociación Nacional de Educadores; a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza; al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores.

b. Solicitud de aprobación de la propuesta de programas de estudio de inglés de I, II, III ciclo de la educación General básica y para la Educación Diversificada.

Señora Marcela Rodríguez: De igual forma vamos a dar lectura al dictamen de la Comisión de Planes y Programas.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-07-2016

Considerando que:

- *Mediante oficio DVM-AC-1395-12-2015, del 16 de diciembre de 2015, la señora Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica, le remite para conocimiento y análisis a la señora Ministra de Educación Pública, las propuestas de Programas de Estudio de Inglés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y para la Educación Diversificada.*

- *Mediante oficio DM-0033-01-2016, del 11 de enero de 2016, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, remite a conocimiento del Consejo Superior de Educación, las propuestas de Programas de Estudio de Inglés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y para la Educación Diversificada.*

- *En sesión 02-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 14 de enero de 2016, se toma el acuerdo 03-02-2016:*

  Trasladar el oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública y los programas de inglés de I, II y III ciclos y Educación Diversificada, a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

  Enviar una copia de los programas de estudio de inglés de I, II y III ciclos y Educación Diversificada, a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, para su análisis.

Por lo tanto:

Remitir la propuesta de Programas de Estudio de Inglés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada, a consulta y revisión por parte de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación y a la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica; al CIDE de la Universidad Nacional; a la

Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia; a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza; al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores.

Solicitar a la Secretaria General coordinar una reunión informativa con las entidades a las cuales se les pide criterios sobre los Programas de Estudio de Inglés de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora Astrid Fischel: De manera oficial poner en evidencia que no tuvimos quorum sin embargo adelantamos el análisis de algunos temas importantes que los vamos a dar a conocer.

ARTÍCULO 4

Propuesta para declarar el año escolar 2016 "Año de lucha contra el *bullying*"

Señora Ministra Sonia Marta Mora: tienen en sus carpetas una nueva versión del documento que ha recogido una muy buena parte de las observaciones que ustedes hicieron, por supuesto que bienvenida cualquier otra observación.

Flor Cubero: Estamos presentado a ustedes nuevamente la propuesta para declarar el año escolar 2016 contra el bullying. Como recordaran en la sesión anterior nos solicitaron que le incluyéramos al documento considerandos y algunas otras observaciones que nos manifestaron.

Seguidamente voy a dar lectura al documento.

Una vez leído y analizada la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-07-2016

Consejo Superior de Educación

Declaratoria

2016: Año de lucha contra el bullying.

Considerando:

I. *Que el Consejo Superior de Educación como órgano constitucional en ejercicio de su responsabilidad por la orientación y dirección de la enseñanza oficial, establecida por Ley # 1362, debe participar en la búsqueda del desarrollo armónico educativo, y de su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.*

II. *Que como país, tenemos el compromiso de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos consagrados en el marco jurídico nacional y la legislación internacional, a saber, "Convención sobre los Derechos del Niño", "Código de Niñez y Adolescencia", "Convención Universal de los Derechos Humanos" entre otras.*

III. *Que la población estudiantil costarricense, tiene derecho a ser protegida de toda forma de violencia, mediante estrategias abordadas desde una perspectiva de derechos humanos que les permita el desarrollo integral en un ambiente que impulse el mejoramiento de la calidad de la educación, favorezca el comportamiento social y desarrolle una cultura de paz.*

IV. *Que la educación en Derechos Humanos debe propiciar una cultura de paz, que favorezca la generación de centros educativos de calidad, amigables, que promuevan el respeto, la horizontalidad, la convivencia armónica y apliquen estrategias y procedimientos que garanticen el ejercicio y protección de los derechos de las personas menores de edad.*

V. *Que en la vivencia de los centros educativos se reflejan muchos de los problemas sociales y familiares del entorno, entre ellos, la violencia que afecta la tranquilidad de estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general, lo cual propicia ambientes educativos inseguros que inciden negativamente en la permanencia y el éxito escolar.*

VI. *Que el bullying es una forma de violencia que golpea fuertemente el ambiente educativo, al manifestarse en comportamientos o conductas repetidas y abusivas con la intención de infringir daño por parte de una persona o personas hacia una u otras personas, que se encuentran en estado de vulnerabilidad.*

VII. *Que en el año 2015 se presentaron a la Contraloría de Derechos Estudiantiles 240 denuncias que comprenden bullying.*

VIII. *Que el bullying en nuestros centros educativos se expresa en manifestaciones de violencia de forma repetida y continua entre pares o estudiantes, con intención de causar dolor o sufrimiento.*

IX. *Que como parte de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Ministerio de Educación Pública desarrolla acciones puntuales y contextualizadas con programas como "Yo me Apunto "y "Con Vos", con el objetivo de mitigar este*

flagelo en nuestros centros educativos, reducir la violencia en todas sus manifestaciones y generar espacios formativos que favorezcan el éxito escolar.

X. *Que esta Declaratoria representa una oportunidad para señalar, reconocer y combatir la tendencia a ver las prácticas violentas del bullying como naturales y propias de la época, al inscribirlo como modo de interacción culturalmente admitido. Se trata de abordar el fenómeno en toda su dimensión, problemática y efectos negativos para el desarrollo integral de la población estudiantil.*

XI. *Que con fundamento en lo anterior, la Ministra de Educación Pública propone al Consejo Superior de Educación declarar el curso lectivo 2016 como el Año de la lucha contra el bullying, reconociendo que se trata de una forma de violencia que afecta a los estudiantes y que prevenirlo y combatirlo constituye un gran desafío del sistema educativo.*

XII. *Que dentro del Plan de Acción se consideran entre otras las siguientes iniciativas:*

- *Capacitación virtual, video-conferencias, divulgación de buenas prácticas nacionales e internacionales.*
- *Encuentros con docentes y estudiantes, padres y madres de familia o encargados de estudiantes, cuando sea pertinente.*
- *Conformación de redes y comunidades virtuales docentes, estudiantes y padres y madres de familia o encargados de estudiantes.*
- *Foro Nacional con expertos internacionales y nacionales.*
- *Investigación del MEP y coordinación de esfuerzos investigativos con las universidades.*
- *Elaboración de recursos didácticos: Protocolos, Guía del docente y Guía a estudiantes, padres y madres de familia o encargados de estudiantes.*
- *Divulgación de los recursos existentes.*
- *Seguimiento administrativo para el cumplimiento de las acciones.*
- *Declaración de los estudiantes.*

Por lo tanto:

1. *Denominar el curso lectivo 2016: Año de lucha contra el bullying*

2. *Respaldar en todos los alcances los esfuerzos de la Administración en la definición de una estrategia integral que contemple la coordinación interinstitucional, los aspectos curriculares y la divulgación para abordar en todos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, los temas de interés vinculados al presente acuerdo. Lo anterior a efecto de sensibilizar, desarrollar y fomentar conciencia sobre la importancia de actuar contra el bullying en nuestros centros educativos e incorporar en los planes de trabajo*

acciones y estrategias concretas que promuevan la convivencia de calidad y la resolución de conflictos en forma asertiva, es decir, aprendiendo a construir y vivir una cultura de paz.

3.Aprobar como lema que acompañe la declaratoria: Cero bullying.

ARTÍCULO 5

Presentación del Marco Nacional de Cualificaciones

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Si ustedes recuerdan sobre este punto ya teníamos una primera presentación pero antes de que se hubiera terminado, ahora lo tenemos concluido y ya con la aprobación del CONARE.

Ingresan las señoras Josefa Guzmán y Margarita Esquivel.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Muy buenas tardes que gusto volver a recibir a Doña Josefa Guzmán y a doña Margarita Esquivel la verdad que ellas han abierto camino con una investigación que le abrió al país los ojos en un tema que estaba bastante invisibilizado y separado por ahí en diferentes fuentes de información y creo que esta investigación fue fundamental. Ya tuvimos ocasión grata de tenerlas aquí agradecemos que hayan aceptado esta nueva invitación de forma que la mayor parte del Consejo, creo que Don Fernando que es el miembro más joven del Consejo no estaba en ese momento. Si consideramos necesario que doña Josefa y Doña Margarita pudieran actualizar a este Consejo desde que ustedes llegaron que se veía como un tema al que el país tenía que ponerle atención. Creo que han avanzado maravillosamente con un viento fuerte, favorable porque todos los que las empezamos a escuchar dijimos esto va a cambiar la situación no sólo de la Educación técnica sino en General de la educación al establecerse un marco de cualificaciones, es otra filosofía y para el Ministerio siempre pareció un tema critico lo mismo consideró este honorable Consejo y sé que ha habido buenas noticias, que ya se ha conocido en otras instancias así que para esa actualización me complace darles la palabra para esta intervención.

Señora Margarita Esquivel: Hicimos un resumen de dos láminas de la investigación para darle esa trayectoria que ha llevado el marco de cualificaciones.

Seguidamente se hace la presentación y una vez concluida se realizan los siguientes comentarios.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Doña Margarita, doña Josefa, un trabajo muy denso y como puede ver don Fernando que escucha esto por primera vez el inicio,

el origen de esto fue una investigación que encargó CONARE y vean como se ha convertido realmente en un tema de alto alcance.

Señora Astrid Fischel: Realmente muy complacida por los avances que han venido demostrando en esta presentación de síntesis, en realidad de un trabajo sumamente profundo de investigación en el cual también ha venido participando doña Flor. Realmente con mucha esperanza puesta en este esfuerzo tan importante y más allá de mi felicitación yo quisiera hacerles algunas preguntas quizá al final ustedes pueden responder a los distintos compañeros del Consejo. Me gustaría saber ¿cuáles son los principales retos y resistencias que han encontrado en el camino?, ¿cuáles son las estrategias de abordaje a estos distintos podriamos decir escollos o piedras que se puedan encontrar en el camino?, ¿en qué situación quedaría el Servicio Civil?, ¿cómo esto impactaría Servicio Civil? Me interesa muchísimo conocer si han tenido acercamiento con cámaras empresariales también para lograr apoyo de parte de ellas y también para que ellas puedan demandar estas certificaciones que pueden asegurar esa calidad de su personal. Me parece también importantísimo el tema de la administración, del marco, me gustaría saber a quienes o que ente existente o por crear consideran ustedes oportuno delegar esta responsabilidad tan importante.

Señora Marcela Rodríguez: Un gusto poder compartir y sabemos que ustedes vienen a ilustrarnos siempre. Hay algunas cosas ahí que a mí me preocupa porque yo digo qué bueno es necesario contemplar y es que sucede con aquellas personas que no son pocas que por sus circunstancias cognoscitivas no van a alcanzar un sexto grado como tal pero que tienen grandes habilidades en los campos técnicos. Por ejemplo estoy pensando en mecánicos, en electricistas y se los digo por casos que yo conozco personalmente y que sé que son excelentes en la parte técnica pero con trabajo saben leer y escribir entonces esta gente dentro del marco cualificación tendrían que ser excluidos o el INA tendrá algún sistema o sea esto me parece fundamental y también para mí es fundamental lo que decía doña Astrid del Servicio Civil o sea ¿cuál va a ser el papel de Servicio Civil? o eso va a ser competencia del Servicio Civil o por el contrario, quien va a regir esta parte.

Señor Kenneth Salas: Sumamente complacido, en realidad le hemos dado mucho seguimiento con muchas expectativas con muchísimas ansias desde que doña Josefa me lo comentó allá en el auditorio de la UTN, las diversas presentaciones que hemos tenido o sea como evidencian como se ha venido enriqueciendo y no solo eso, sino lo necesario que es contar por este marco de cualificación.

Voy a hacerme a las palabras de don Wilberth, esto es algo histórico, es que es algo histórico de suma necesidad para el país, me llena de profunda alegría y satisfacción el hecho de ver que los muchachos de los colegios técnicos estén en el nivel 4 es quizá lo que más me satisface. Primero que todo porque soy director de

un colegio técnico, porque sé el trasfondo que hay en la educación técnica del Ministerio de Educación Pública razón por la cual me llena de júbilo el que se aparezcan colocados en ese nivel. En el cuadro vemos que en el II ciclo de la educación general básica estamos haciendo referencia al técnico 1 y técnico 2, estamos haciendo referencia a sexto año, segundo ciclo de la educación general básica pero sexto año tiene un certificado que da por concluido el periodo. De igual forma tercer ciclo de educación general básica del técnico tres, estamos hablando de que en noveno año existe un certificado de conclusión de estudios del III ciclo por eso yo pregunté secundaria completa porque un muchacho que llega a quinto año es egresado de quinto año pero no está certificado. Y el Reglamento de evaluación de los aprendizajes dice que el mecanismo para certificarlo es la conclusión o la aplicación de las pruebas de bachillerato y lógicamente aprobarlas. Por eso me preocupa muchísimo el hecho de que se considere educación diversificada completa porque educación diversificada completa significa haber aprobado el bachillerato.

El asunto es este, sabemos que para ingresar a las universidades públicas es indispensable el contar con bachillerato no así en algunas universidades privadas donde se les da como un transitorio.

Señora Lupita Chaves: Felicitarlas fue un trabajo rápido y eficiente, me leí todo el documento se nota que hay trabajo de fondo, hay investigación de lo que pasa en otros países entonces realmente me gustó mucho el documento. Hay algunas recomendaciones de forma que le voy a pasar a doña Flor. Yo tenía la pregunta de ¿quien administra? A mí me parece muy relevante que va en anexos si porque tiene que ir en anexo pero es muy relevante el aporte que ustedes dan sobre los parámetros aplicables porque cuando yo empecé a leer el documento los parámetros aplicables a la oferta educación y formación técnica, ¿por que? Porque ahí ustedes están marcando los estándares para elaborar los planes de estudio, los programas que a mí al principio cuando yo leía y leía y no encontraba eso. Es importante trabajar eso porque se pueden disparar por muchos lados las diferentes instituciones que ofrecen estos planes de estudio o estos programas de capacitación. También quería reforzar lo que decía don Kenneth, y lo que decía Flor, cual vocabulario de los egresados de la educación secundaria para que no choque con la norma. Me parece una excelente opción porque hay muchos muchachos que no terminan su bachillerato que a ratos vienen a engrosar los nines y necesitamos darles a esa población una opción y esa sería una excelente opción.

Señor Fernando López: Felicitar a las señoras por su presentación, por el trabajo que han realizado e instarlas a seguir adelante. Cuando estuve en una primera presentación donde ya nos habían mencionado algo de esto ese día yo dije que bueno que me gustaba y que también yo me apuntaba y me apunto. Tal vez tengo como cuatro o cinco inquietudes una tal vez es importante referir en el documento en la parte conceptual la parte de lo que es un subsistema y un sistema para

efectos de ubicación de lectoría. El que va a ubicarse en lo que es el marco de cualificación; yo lo entiendo pero lo entenderá todo mundo, lo entenderá quienes van a abordar o a entrar en el asunto. No podemos suponer que todos lo entienden número uno, numero dos es algo que es un poco delicado, se ha analizado la normativa en el tema de empleo a efecto de que un menor de edad pueda percibir salario involucrando todo lo que incluso a nivel país en términos internacionales tenemos como compromisos. Sería importante revisarlo. Número tres, en el tema del técnico uno versus estudios, quien estaría a cargo de hacer eventualmente alguna convalidación porque ahora verbalmente no sé cuál de las dos decía que entenderíamos que un diplomado equivale a un técnico cinco, o dejarlo explícito sería entonces la recomendación a efectos de que no vaya a darse interpretaciones ajenas al asunto. Número cuatro, es enfocado a lo que decía don Kenneth, tal vez sugiero con todo respeto en lugar de decir diversificada completa, hablar de la condición de egresado, que tenga la condición de egresado que en eso si tenemos montones, miles de estudiantes con la condición de egresados; no son bachilleres porque como decían ustedes deben una, deben dos, deben tres, pero que serían candidatos perfectos.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Explicando entonces aprobación de quinto sin bachillerato.

Señor Fernando López: Sí es que la condición de egresado de acuerdo al Reglamento de evaluación de los aprendizajes, es aquel estudiante que aprobó el quinto año pero que no tiene bachillerato.

Señora Ministra Sonia Marta Mora. Tal vez citar inclusive en pie de página el artículo del Reglamento.

Señor Fernando López: Y el punto cinco es una pregunta un poco extraña, esta presentación especialmente en el técnico 5 no difiere, pregunto, no difiere de algunos técnicos que ya trabajan algunas instituciones especialmente en el tema de 60 y 90 créditos, hablo del Tecnológico, hablo de otras instituciones. Tal vez la duda mía es, no duda tal vez es un poco como lanzar la luz de alarma, estamos montando esto pero que hay que pensar en lo que ya que se está haciendo que no vaya a chocar con el 60,90 créditos. Ejemplo el TEC trabaja un técnico que va a terminar siendo un técnico cinco pero resulta que ellos dicen que para llegar al técnico 5 ocupa 50 créditos.

Señora Marcela Rodríguez: Creo que ya don Fernando lo mencionó, es el tema de los menores de edad, por ejemplo dice el II ciclo de la educación general básica, habla de sexto grado, entonces un chico puede tener sexto grado a los 13 años, hace las 400 horas y rápidamente eso lo puede hacer en un año, dos máximo, digamos que a los 15 años puede estar graduado. Entonces si una empresa equis lo coloca quien va a pagarle el salario tendría que ser un subsidio del Estado o sea,

lo único que podría recibir eventualmente de acuerdo con todas las leyes nacionales e internacionales que nosotros tenemos vigentes, tendría que ser un subsidio del Estado y eso de qué presupuesto se tomaría o cómo funcionaría.

Señor Kenneth Salas: En días pasados tuvimos aquí la presencia de don Iván Mena, Director de Educación Técnica, presentando ante el plenario unas posibles modificaciones a realizar en lo que es la parte técnica en la cual se consideraba el portafolio de evidencias de los estudiantes que egresan de los colegios técnicos, portafolio de evidencias o sea estos documentos evidencian en que soy competente y la pregunta mía siempre ha sido pero quién certifica las competencias. Eso nos lleva nuevamente a la administración del marco, porque de igual forma tengo toda la documentación que respalda mi formación que dice soy competente en esto pero lo que tengo es el bachillerato y el técnico medio. De igual forma en su momento lo manifesté estos muchachos generalmente llevan estudios adicionales a lo que es el currículo de los colegios técnicos llevan cursos de inglés, cursos incluso certificados por el Instituto Británico que todo esto tiene un valor, todo esto tiene un valor dentro de su currículo por así llamarlo, un plus. Veamos por ejemplo el caso de nosotros, usted saca un montón de títulos los presenta al Servicio Civil, a Carrera Docente y le suma puntos y eso se traduce en su situación salarial. Tal vez es importante considerar otros estudios realizados aparte de los que el currículo de la institución establece. El muchacho sacó el bachillerato en el caso de colegios técnicos, sacó el bachillerato, sacó la especialidad técnica pero además de ello se certificó en inglés, se certificó en Tics, vean por ejemplo que todos los muchachos de los colegios técnicos por medio de la UTN la gran mayoría se certifican con título y todo esto tiene un valor, entonces para ver si esas cosas las hemos considerado.

Señora Josefa Guzmán: Doña Astrid los retos o los desafíos más fuertes que se nos presentaron fue cuando quisimos que esto fuera un proyecto país. Proyecto país es una expresión que acuño Margarita verdad y ahí fue donde se nos complicó un poco porque estábamos jalando cada uno para su lado. De hecho nosotros como vimos que en el consejo presidencial les gustó el proyecto y que había interés, fuimos explícitamente y les dijimos, nos harían el favor de convocarnos al MEP, al INA y a CONARE y decirnos que les traigamos una propuesta porque CONARE no podía convocar y el INA tampoco. Necesitábamos un ente superior que nos dijera miren muy bonito todo lo que están haciendo pero hagan el favor y nos traen una propuesta y eso hizo doña Ana Helena, entonces nos sentamos al principio un poco incómodo pero nos llevamos mucho tiempo para que eso se diera. Casi un año nos llevamos haciendo el intento y la verdad que no teníamos nosotros ningún rango especial como para lograrlo. Pero fue una gran suerte digamos las personas que cada una de la instituciones designó para estar en la comisión y fue una comisión que trabajamos muy bien, muy duro, doña Flor estuvo, muy duro, aportando lo que ya teníamos. No íbamos a empezar de cero, sabíamos que el INA había trabajado mucho en el marco de cualificaciones, tenía

mucho adelantado, tenía mucha investigación, tenía un equipo de ocho personas trabajando a tiempo completo desde hace mucho tiempo entonces realmente nos llevaba una gran ventaja y nosotros habíamos trabajado por parte de CONARE. El MEP tenía todo su modelo, y creo que lo más importante fue que todos pusimos la información y nos establecimos una estrategia de trabajo y fuimos aportando, ahí estuvo el principal reto.

En este momento viene otra etapa que también esperamos y estamos pensando que con la renuncia de doña Ileana en el INA, esperemos seguir contando con ellos en la misma forma. Ahora viene la discusión de la estructura del marco para seguir adelante, para poder aterrizar las competencias y los estándares de competencias hay que definir primero la estructura del marco. La estrategia nuestra es siempre estar porque CONARE como institución está facilitando que lleguemos a eso.

En relación con el Servicio Civil, que ustedes lo han mencionado, pues el Servicio Civil había sido uno de los entes que había conocido los resultados del estudio cuando socializamos la información y fue quien dijo un técnico superior es más que un técnico medio, entonces dice uno técnico superior de donde porque había tantos técnico superior y en el enlace con las compañeras que estuvieron del Ministerio de Trabajo ahí eso está yo diría que enlazado con el Consejo Nacional de Salarios y el Servicio Civil. Ellas conocen bien toda la clasificación la conocen muy bien, la manejan bien, saben cómo se maneja el Consejo Nacional de Salarios nos orientaron y creemos que va a ser un insumo importante para Servicio Civil, no va a tener que hacer modificaciones a lo sumo algunas equivalencias que fue lo que ellas nos propusieron de hecho están establecidas.

Señora Margarita Esquivel: Dos de los grandes retos que tenemos es el Consejo Nacional de Salarios que está haciendo un trabajo de la estructura ocupacional que ellos tienen. Por dicha aún no lo han concluido y ya tenemos la invitación del Consejo para hacerles la presentación. EL INEC es otro ente que le corresponde tener la estructura ocupacional y ya también tenemos la invitación porque esto hay que empezarlo a tratar desde ya. Además nosotros y doña Josefa mencionó la normas empresariales, a UCAEP se le envió este mismo documento porque en la siguiente fase ellos son parte de la comisión, ya nombraron dos personas que van a participar y también desde UNIRE que es la otra parte, porque nosotros quisimos primero que las instituciones del Estado nos pusiéramos de cuerdo y que no vinieran los de afuera a las discusiones porque tuvimos momentos difíciles y momentos muy satisfactorios. Como dijo doña Josefa, las personas que fueron escogidas fueron como las mejores personas en realidad porque fueron muy conscientes del proceso y el tema país.

Ahora seguimos con cuatro personas nuevas dentro del equipo que son dos designados de UCAEP y dos designados de UNIRE. También está circulando el documento para obtener las observaciones y sobre eso trabajaríamos pero esos

dos grandes retos, Consejo Nacional de Salarios con el trabajo que está haciendo con la OIT y el INEC son dos entes que tenemos que trabajar con ellos hacia futuro y que esperamos en el mismo sentido. Servicio Civil es un ente que cuando tengamos el marco nacional de cualificaciones ellos lo necesitan también, es una necesidad sentida para ellos. Luego el tema de las personas con algunas habilidades pero con algunos problemas cognoscitivos, el INA y en el documento esta, el tema de la certificación por competencias. A esas personas se les va a certificar el conocimiento y entonces pueden entrar en algunos de los niveles, pero esas personas van a tener esa certificación y en el capítulo tercero está un apartado que se llama certificación.

En este documento hay un nivel que habla del tema de las certificaciones y está en el capítulo tercero, certificación de competencias laborales está en la página 46, entonces ahí entraría ese grupo de personas que señalaron.

Señora Josefa Guzmán: Aquí hay que hacer otra acotación, técnico 1, 2, 3,4 y 5, es el proceso de formación, eso no quita que las instituciones tengan capacitaciones u otras actividades; alguien puede y eso depende de la Administración, yo me hago una empresa y voy a hacer técnico, no ya no existe técnico, técnico 4 o 5 según corresponda y si cumple con eso, sino diga es un programa de capacitación.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Don Fernando no estaba en la presentación que ustedes nos hicieron que nos dejó ver cómo, una persona con 20 horas o 180 resulta que aparecía con el adjetivo superior al de 20, por ejemplo, era un desorden.

Señora Josefa Guzmán: En ese sentido don Fernando hablaba de cómo encajan los técnicos que existen actualmente. El asunto no es que encaje, nosotros no tratamos de meterlos. Se hizo un estudio con base en referencias internacionales, nacionales, también con base en lo que teníamos y entonces que se yo, el técnico en CISCO van a tener de acuerdo al descriptor decir un técnico 1 en CISCO o 4 en CISCO, por eso la administración del marco, y es que igual el técnico que está llamando técnico CISCO hay otro que está llamando técnico en electrónica con 20 horas. Usted ahora ofrece un técnico del 1 al 5, si cumple con los descriptores, sino ponga programa de actualización en y eso vale para las empresas, centros educativos, universidades públicas, universidades privadas. Porque igual hay programas en las universidades, incluso en las públicas que ofrecen técnico superior universitario en tal cosa y tal vez en un área que el MEP trabaja como técnico medio, entonces quien tiene mayores competencias técnicas o la formación, el técnico medio, en computación del MEP o el técnico universitario de una universidad. Ahí no puede uno compararlos y de pronto este tiene un nombre muy sonoro y el otro se quedó con técnico medio, se nos quedó muy chiquito ese nombre por eso es que no podíamos con los otros para abajo porque si este era

medio el otro era un cuarto y el otro un octavo, entonces más bien son las instituciones las que van a tener que ajustarse a la terminología.

Nosotros tuvimos una experiencia muy interesante en el Tecnológico con todos los coordinadores de programas técnicos del MEP y el Vicerrector de Docencia y el de Investigación y ellos nos dijeron saben que, aquí también nosotros tenemos técnicos y no los tenemos normados. Es muy importante y vemos una disposición muy importante por parte de los rectores decir sí todos vamos a tener que participar ahí y en relación con la observación de la señora Marcela respecto a los menores de edad y don Fernando también, es muy interesante esto porque la verdad no sé si nosotros habíamos pensado en las edades. Eso va a tener que acogerse a la normativa nacional para quienes abran programas para personas, es como es diferente un muchacho graduado de sexto grado con 13 años a uno que tiene 20 que terminó el sexto, entonces ahí si tenemos que hacer la anotación.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Decía don Manuel que en este campo es atender la normativa nacional e internacional, eso será un requisito.

Señora Josefa Guzmán: Es importante tener presente que en los marcos de cualificaciones un elemento son las titulaciones y las titulaciones tienen requisitos de formación. Eso no quita que las competencias técnicas de una persona que no tenga un requisito de formación o sea no va a podérsele extender un técnico 3, se le va a poder certificar sus competencias en la parte técnica pero a lo mejor no va a tener un técnico 3 porque si digamos para efectos de uniformar y ordenar hay que poner requisitos en algunos tanto de ingreso como de salida. Lo último en relación con las convalidaciones, a nivel del técnico 5 pues ahí será CONARE y CONESUP o el Consejo Superior de Educación para las parauniversitarias que digan, lo convalidamos a nivel de diplomado. Las otras convalidaciones o las otras certificaciones es la administración del marco, pero quién podría convalidar un técnico cinco a pregrado, ese acuerdo tendría que ser los entes que tienen bajo su jurisdicción ese nivel.

Señora Margarita Esquivel: para agregar a lo que dijo doña Josefa, ya está establecido que el diplomado tiene de tantos a tantos créditos, ya está establecido y CONARE está trabajando en la siguiente parte del marco, porque recordemos que existe un marco de cualificaciones para la educación superior y que incluso se ha llevado a nivel de Centroamérica también y Centroamérica lo está acogiendo, entonces ellos van a trabajar en la siguiente parte.

Señora Lupita Chaves: Yo siento que en este país hay mucha confusión pero hay confusión en el sentido que el Estado está usando normas generales, pero cada institución lo hace de acuerdo con su criterio pero cumpliendo esta norma general. Muchas veces cuando nosotros hemos investigado o trabajado sobre formación de docentes en Europa, la Unión Europea tiene donde hay normas en cuanto a

competencias, en cuanto al bachillerato, por licenciatura y cada universidad autónoma de los países participantes hace su plan de estudios, pero eso hay que trabajarlo porque se creen que son intocables, no se puede dar una norma general y sí se puede dar una norma general y cada quien se amolda.

Señora Astrid Fischel: Quedó pendiente la respuesta con respecto al ente que administraría el marco.

Señora Josefa Guzmán: La verdad es que eso como comisión no lo hemos trabajado a profundidad. El CSE es la instancia a nivel nacional de rango constitucional, podría ser un ente, otro es y es otra posibilidad el SINETEC, repensar un sistema nacional de educación técnica y repensar en los decretos y de pronto hay posibilidades de un órgano.

Señora Margarita Esquivel: El abogado de CONARE nos decía que quizás puede ser un convenio como el que tiene el CONARE que de cierta flexibilidad pero que amarra a las instituciones, hay varias ideas sobre eso.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Hay que verlo con la mayor amplitud para que tenga la mayor fuerza a nivel nacional que integre todos los actores y que respete las competencias que por Constitución o por otros instrumentos se dan a diferentes órganos. Creo que si está tan claro la necesidad de este marco y su impacto en la justicia en este país creo que juntos los diferentes entes u órganos pues van a encontrar un mecanismo estoy segura que este Consejo aportará elementos fundamentales ya ustedes han visto en primer lugar creo que hemos constatado la seriedad del trabajo de Doña Josefa y doña Margarita, un trabajo muy serio también lo abierto que ha sido como se han ido integrando personas claves de distintas instituciones. Yo quiero agradecerle al Consejo la apertura para que ya la secretaria general doña Flor haya participado yo quiero personalmente reconocerle que sí ha habido una persona cerca de la Ministra que me ha estado hablando de la relevancia de este tema y alimentándome con información es doña Flor, así que yo agradezco mucho eso. También han constatado ustedes que este Consejo Superior tiene perfiles, experiencias de personas que son capitales para esta discusión verdad y para que nos pronunciamos y para mí como Ministra el criterio de este Consejo será fundamental para lo que decidamos. Si está claro que ahora hay que completar la tarea, ya se ha hecho el trabajo técnico ahora cómo hacemos para que en Costa Rica respetemos un marco de cualificaciones y que el país mantenga un liderazgo en este tema porque detrás de este ordenamiento efectivamente hay una plataforma de calidad que no podemos perder de vista y transparencia con los estudiantes, muchísimas gracias por esta presentación y quedamos con una gran tarea, muy agradecidos.

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia

1. Oficio suscrito por los señores Joyce Mejías Administradora de Anticipos y Melvin Piedra V, Contable Anticipos, de PROEDUCA, quienes invitan al Consejo Superior, donde cursan invitación a la inauguración del curso lectivo en el Colegio Nocturno de Palmares.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Sobre este tema, con mucho gusto los invitamos a la inauguración del curso lectivo que se llevara a cabo el martes 9 de febrero a las 7.30 a.m., en el Liceo Napoleón Quesada, para las personas que nos puedan acompañar y de la misma forma y como lo hicimos el año pasado en horas de la noche estaremos en Palmares inaugurando el curso lectivo en un colegio nocturno, quedan invitados también.

Se toma nota.

ARTÍCULO 7

Asuntos Varios

1. La señora Lupita Chaves plantea que en reiteradas ocasiones se ha referido a la necesidad de que se pueda corregir la Ley del Consejo Superior de Educación ya que se omitió la suplencia de la Universidad de Costa Rica.

2. Señor Fernando López: Queria solicitar que se analice en algún momento una herramienta que le proporcioné ahora a doña Flor para el planeamiento didáctico. Es una herramienta que se desarrolló en Alajuela luego del terremoto de Cinchona con una experiencia de varios años ya probada para efectos del planeamiento didáctico y que eventualmente viene a corregir una circular que había hecho don Leonardo, la 033-2011, en el tema del planeamiento didáctico donde establecia solamente cuatro columnas y demás. Ahí se la traje a doña Flor y que a través de la herramienta electrónica en los tiempos que estamos ya y que el 100% de los docentes tienen acceso a una computadora ya sea personal o a nivel institucional puedan llevar su planeamiento didáctico en un tiempo de diferentes comunidades, regiones y demás y mantener el país uniforme en un tiempo.

3. Aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2015.

Se traslada para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 07-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de febrero de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 10-2016 del 15 de febrero de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL